



Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Expediente: 40/2024/RESCONTR

Asunto: Obra: Proyecto de reforma de la sala de calderas para cambio de combustible de gasóleo a gas, en polideportivo municipal.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar las obras consistentes en: **Reforma de sala de calderas para cambio de combustible de gasóleo a gas en polideportivo municipal**, por los motivos siguientes: la reducción del gasto corriente y las ventajas medioambientales que suponen la utilización del gas como combustible.

Para la ejecución de estas obras, el ingeniero técnico industrial JOSE ANTONIO DOMINGUEZ AURESANZ ha redactado una memoria valorada y por parte del técnico de deportes D Ricardo Lapuente se ha redactado la memoria justificativa, que justifica la necesidad de realizar estas obras, la no alteración del objeto del contrato, así como las mediciones y presupuesto de las mismas y cuyo importe asciende a la cantidad de 65.057,57 € y de 13.662,09 € siendo un total de 78.719,66 € IVA incluido.

Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se ha de aprobar el proyecto técnico y se ha de llevar a cabo el replanteo del mismo.

Visto el precio del contrato y las características de las obras a realizar, se considera el procedimiento abierto simplificado sumario como el más idóneo y eficiente para llevar a cabo los fines que se persiguen.

Se tiene emitido informe general por la Intervención, en expedientes de contratación en relación con el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el informe emitido por parte de la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, dado que el importe del contrato no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre,





Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales

HA RESUELTO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras de: **Reforma de sala de calderas para cambio de combustible de gasóleo a gas en polideportivo municipal**, y que según proyecto técnico/memoria a la cantidad de 65.057,57 € y de 13.662,09 € siendo un total de 78.719,66 € IVA incluido) por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. - Que se redacte los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Que por parte de los servicios técnicos, Arquitecto Municipal, se emita informe de supervisión, si así procede, del proyecto técnico, a cuyos efectos se le remita copia del mismo.

CUARTO. - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. - Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal.

SEXTO. - Comunicar esta resolución al Jefe del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Local y al Jefe del Área de Deportes.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

